

ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 28 de octubre de 2020, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 27 de octubre de 2020, propuesta de resolución relativa al concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio, identificado con el código de puesto número F-27003.05, para el control financiero en el Servicio de Intervención, adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, convocado mediante resolución de 26 de agosto de 2020 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 175, de 11 de septiembre de 2020).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante resolución de 6 de octubre de 2020, publicada a través de Edicto de fecha 8 de octubre de 2020 en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto vacante en la relación de puestos de trabajo de Jefe/a de Servicio, identificado con el código de puesto número F-27003.05, para el control financiero en el Servicio de Intervención, adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de esta Corporación.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la base Cuarta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- En la base Quinta de las específicas se establece que se constituirá una Comisión de Valoración que estará formada por la Presidencia, ostentada por la Dirección del Área de Función Pública o quien legalmente le sustituya, quien dirimirá los empates con su voto de calidad, por cuatro Vocales, dos personas designadas por el Área de Función Pública y otras dos designadas por el Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, y por la Secretaría, actuando como Secretario/a el de la Corporación o funcionario/a designado/a por la Secretaría General, que actuará con voz pero sin voto.

De igual modo, tienen derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración las organizaciones sindicales mas representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente. En este caso, el número de representantes no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración, y

Código Seguro De Verificación:	fZUsEAoPBk2FjIoYUu9F7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	28/10/2020 10:20:41
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	28/10/2020 10:16:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fZUsEAoPBk2FjIoYUu9F7Q==		



actuarán con voz pero sin voto.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

La regulación legal de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, con carácter definitivo, está contenida en las disposiciones siguientes:

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril). Título III, Capítulos I y II, artículos 36 a 50.
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016). Título Segundo.
- Bases Específicas por las que se regirán las convocatorias respectivas.

En base a los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio, identificado con el código de puesto número F-27003.05, para el control financiero en el Servicio de Intervención, adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
RODRÍGUEZ	OSUNA	MARÍA MERCEDES

SEGUNDO: Declarar aprobada la siguiente relación definitiva de personas excluidas al proceso selectivo indicado, con expresión de las causas de exclusión que la justifican.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSAS
No hay personas excluidas.			

TERCERO: Determinar la composición de la Comisión de Valoración que ha de valorar los méritos generales aportados por la concursante y que juzgará la prueba objetiva contenida en la convocatoria, estando integrada por las personas que se indican a continuación:

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| - Presidente Titular: | Mariano Viera Domínguez |
| - Presidenta Suplente: | Araceli Cabrero Baena |
| - Vocal Primero Titular: | Ignacio Derqui Vasallo |
| - Vocal Primera Suplente: | Ángela Benavente Monforte |
| - Vocal Segunda Titular: | Rosalía Marín Garrido |
| - Vocal Segundo Suplente: | Mario Martín Ojeda |
| - Vocal Tercera Titular: | Cristina Grandal Delgado |

Código Seguro De Verificación:	fZUsEAoPBk2FjIoYUu9F7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	28/10/2020 10:20:41
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	28/10/2020 10:16:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fZUsEAoPBk2FjIoYUu9F7Q==		



- Vocal Tercera Suplente: Marta de Cos Höhr
- Vocal Cuarta Titular: María del Mar Outón Ruiz
- Vocal Cuarto Suplente: Juan Manuel Ríos Muñoz
- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretaria Suplente: Ana María Navarro Navas

En representación de las organizaciones sindicales, asisten con voz pero sin voto, las siguientes personas:

- Por la Sección Sindical CC.OO.: No designa representante
- Por la Sección Sindical U.G.T.: No designa representante
- Por la Sección Sindical C.S.I.-F: No designa representante

CUARTO: Fijar la constitución de la Comisión de Valoración, así como la valoración de los méritos generales aportados por la aspirante, para el próximo día 12 de noviembre de 2020, a las 09:30 horas, en las dependencias de la Vicesecretaría General de la Diputación Provincial de Cádiz, primera planta del Palacio Provincial, sito en la Plaza de España s/n, de esta localidad.

QUINTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web, de conformidad con lo establecido en la base Décima de las específicas, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación:	fZUsEAoPBk2FjIoYUu9F7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	28/10/2020 10:20:41
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	28/10/2020 10:16:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fZUsEAoPBk2FjIoYUu9F7Q==		

